

Memorando Nro. MDG-DZ8-2025-0170-M

Guayaquil, 22 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jose Alexander Serrano Davila
Analista de Tecnología de Información y Comunicaciones 2

Srta. Cpa. Andrea Mariuxi Marañon Rueda
Analista de Contabilidad 2

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE
CUENTAS DZ8-MDG-2024

De mi consideración:

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) en su artículo 89, señala: *"(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*

La misma normativa, en su artículo 90 establece: *"(...) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones."*

Mediante al Memorando Nro. MDG-CGPG-2024-0471-M, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Mgs. Sandra Paola Chávez Valle, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, a través del cual notifica que: *"La Dirección Zonal 8, deberá dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el cual: "(...) manda a las instituciones del Estado y a sus servidores, a aplicar de manera inmediata y con el carácter de obligatorio las recomendaciones de la auditoría, las cuales son y serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado de lo cual claramente se colige que dicha recomendación debe ser acogida y cumplida obligatoriamente por quien funja en calidad de Coordinador Zonal 8 (...)"*.

Mediante Memorando Nro. MDG-CGPG-2025-0621-M, de fecha 11 de abril del 2025, suscrito por el Mgs. Rodrigo Lautaro Goyes Rocha, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del MDG, que en su parte pertinente indica: *"Con estos antecedentes, en atención a la normativa vigente y considerando que la Dirección Zonal a su cargo mantuvo activo el Registro Único de Contribuyentes (RUC) institucional durante el año 2024, en calidad de entidad integrante del catastro institucional administrado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se exhorta respetuosamente a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales citadas, a través de la ejecución oportuna del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme a los plazos y fases establecidos para el efecto"*

Mediante Memorando MDG-DZ8-2025-0143-M y MDG-DZ8-2025-0145-M , de fecha 30 de abril de 2025, esta Dirección Zonal 8, convocó a reunión de trabajo a los servidores, para el proceso de

Memorando Nro. MDG-DZ8-2025-0170-M

Guayaquil, 22 de mayo de 2025

rendición de cuentas 2024 de esta Cartera de Estado; durante el desarrollo de la reunión, se presentó la metodología y cronograma a utilizarse.

Mediante Memorando MDG-DZ8-2025-0151-M, de fecha 01 de mayo de 2025, se delega a los responsables de esta Dirección Zonal 8 del Ministerio de Gobierno para la ejecución del proceso de rendición de cuentas 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita remitir hasta el lunes 26 de mayo de 2025, la información correspondiente a la DZ8, en la que contendrá informe de gestión en Word, y el informe de resultados y logros alcanzados del período 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Julio Cesar Luna Viejo
DIRECTOR ZONAL 8

am